



BUIN,

3 OSEP 2011

DECRETO AR. N° 319 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Ex N° 2419 de fecha 12 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 10 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Decreto AR. N° 200 de fecha 23 de Junio de 2011, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de don Daniel Enrique Colil Acuña, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011.

3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Daniel Enrique Colil Acuña, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Administración Municipal.

4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Ord. N° 171 de fecha 13 de Septiembre de 2011, enviado por la Directora Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Daniel E. Colil Acuña, para efectuar labores técnicas en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Octubre de 2011.

6.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a don **DANIEL ENRIQUE COLIL ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.194.030 - 6, Contador, para que efectúe labores técnicas a cargo de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta de Técnicos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la República. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subrubro 24, "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado